

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

**1226 Solicitud por Excmo. Ayuntamiento de Yecla, para la restauración paisajística de zonas degradadas y recuperación de zonas húmedas y hábitats para la flora y fauna del paraje "Las Celadillas" junto a la balsa.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud para la restauración paisajística de zonas degradadas y recuperación de zonas húmedas y hábitats para la flora y fauna del Paraje "Las Celadillas" junto a la balsa reguladora de la E.D.A.R. en el T.M. de Yecla (Murcia), en Paraje "Las Teresas" Pol. 46 Parc. 297, en S.N.U., a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. n.º 2/2024 promovido por Excmo. Ayuntamiento de Yecla, para la restauración paisajística de zonas degradadas y recuperación de zonas húmedas y hábitats para la flora y fauna del Paraje "Las Celadillas" junto a la balsa reguladora de la E.D.A.R. en el T.M. de Yecla (Murcia), en Paraje "Las Teresas" Pol. 46 Parc. 297, S.N.U.

Yecla, 1 de marzo de 2024.—La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.